



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

23 MAR 2022

DECRETO ALC. N° 821 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Convenio de Implementación FASE I Barrio Los Viñedos I, II y III del programa denominado "Recuperación de Barrios", Resolución Exenta N° 1436 (11/11/2021) Toma Conocimiento por Decreto ALC. N° 3147 (17/03/2021).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad de Recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación de Administración de Fondos **114.05.96.052.020 – Quiero Mi Barrio**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por Contabilidad - DAF.
- 4.- El Memo N° 999 (31/12/2021) y Las solicitudes de Contratación Honorarios N° 85, 84 Y 86 (Dic. 2021), enviadas por el Director de SECPLA, mediante las cuales solicita al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios profesionales en el Programa Recuperación de Barrios.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas que se mencionan, por prestación de servicios: **Profesionales como - Coordinación Programa Quiero Mi Barrio LOS VIÑEDOS I, II Y III; Responsabilidades del Equipo Barrial**, en el marco del Programa denominado Recuperación de Barrios, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Daniela Alejandra Acuña Muñoz		1.379.300.-	01/01/2022	31/12/2022
2	Lisette Edith Martínez Lizana		1.379.300.-	01/01/2022	31/12/2022
3	Joaquín Antonio Olea Leiva		740.741.-	01/01/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **114.05.96.052.020 - Quiero Mi Barrio, VIÑEDOS I, II Y III.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde

MEMO SECPLA N° 599 T 2020.

ANT.: Decreto Alcaldicio 3147/2021
MAT.: Solicitud de contratación a honorarios Quiero Mi Barrio 2022.

BUIN,

31 DIC. 2021



DE : DIRECTOR DE SECPLA
A : SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR

Junto con saludar, el suscrito viene a solicitar a Ud., autorice la contratación de los profesionales a honorarios que se señalan más adelante, de conformidad a la Resolución Exenta N°1436 de fecha 11 de Noviembre de 2021, emitida por la Secretaría Municipal Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y ratificada a través del Decreto Alcaldicio N°3147 de fecha 17 de Diciembre de 2021, que aprueba el Convenio de Implementación Fase I del Programa Recuperación de Barrios correspondiente al Barrio "Los Viñedos I, II y III":

Nombre del profesional	Profesión	Monto bruto \$
Lisette Martínez Lizana	Arquitecto	1.379.300.-
Daniela Acuña Muñoz	Trabajadora Social y Licenciada en trabajo Social.	1.379.300.-
Joaquin Olea Leiva	Periodista	740.741.-

La cancelación se efectuará con Fondos Externos, a través del Programa Recuperación de Barrios al Barrio "Los Viñedos I, II y III" y las cuentas contables son: Ingreso: 214.05.96.052.020 y Gastos: 114.05.96.052.020.

La contratación es a contar del 01 de Enero y expirará el día 31 de Diciembre de 2022.

Se adjunta al presente documento, los antecedentes de los profesionales.

Todo lo anterior, para conocimiento y resolución de usted.

Saluda atentamente a Ud.,

OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE SECPLA

CRC. Lcz.
Distribución:
- Destinatario ✓
- Secpla ✓

